

ACTA DE INSPECCION

D, [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, acompañado de D. [REDACTED] Inspector acreditado en la Comunidad Autónoma de Canarias, el día ocho de octubre de dos mil trece en la **CLINICA SAN ROQUE S.A.**, sita en la calle [REDACTED] de las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección previa a la notificación de puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias fecha 23 de abril de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], responsable de la unidad y Supervisor y D. [REDACTED], Radiofísico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

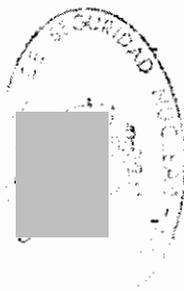
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dentro de un recinto blindado, situado en la planta -2, se encuentra instalado y dispuesto para su funcionamiento un acelerador lineal de electrones de la [REDACTED] modelo [REDACTED], nº H 182080_____
- La sala se encuentra señalizada según la norma UNE 73-302-91 y dispone de medios para realizar un acceso controlado. _____
- Disponen de garantía con la firma [REDACTED] para el mantenimiento del equipo. _____



- Las tasas de dosis medidas con unas condiciones de: 6 MV, 500 UM y campo 40x40, fueron:

Gantry	Colindamiento	$\mu\text{Sv/h}$
0°	Puerta de acceso a la sala	0,5
0°	Pared del pasillo (pared A)	Fondo
90°	Pared del pasillo (pared A)	8
90°	Puerta	Fondo
90°	Pared B	Fondo
270°	Puerta	3
180°	Consultas de urgencias	Fondo



La parte superior del recinto blindado colinda con un hueco cerrado y cuyo acceso ha de hacerse a través de una puerta, con cerradura, cuya apertura interrumpe el funcionamiento del acelerador. La llave de la puerta la custodia el servicio de seguridad de la clínica. _____

- Se tiene previsto efectuar dosimetría de área en el acceso al bunker, puesto de control, pared B y pared A. _____
- El recinto blindado dispone de puerta mecanizada cuya apertura impide el funcionamiento del equipo. _____
- En el acceso al bunker se encuentra un juego de señalización luminosa que indican: luz verde (encendido), luz amarilla (disposición de irradiar) y luz roja (irradiación). _____
- Disponen de interruptores de emergencia en la consola de control, 3 dentro del bunker, 2 en la mesa de tratamiento y 2 en el estativo. _____
- Para poder irradiar con el acelerador es preciso pulsar un interruptor de última presencia situado dentro de bunker. _____
- Disponen de dos cámaras de circuito cerrado de TV e interfono. _____

- Se comprobaron las seguridades del equipo, enclavamientos, interruptores de emergencia e interfono. _____
- Han solicitado una licencia de Supervisor para _____ y disponen de una de Operador a nombre de D^a _____
- Disponen de dosímetros personales del _____
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación _____, nº 25007012, calibrado en origen en fecha 5-2-13.
- Tienen previsto remitir un Diario de Operación para ser diligenciado. _____
- Disponen de una fuente encapsulada de Sr-90 de 33,3 MBq en fecha 16-1-12, nº 12.12. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de octubre de dos mil trece.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **CLINICA SAN ROQUE S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.




10/2013